

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO DE SOLICITUD DE SERVICIO Y ESTUDIO SOCIOECONÓMICO PARA INGRESAR A LOS CENTROS GERONTOLÓGICOS Y CASAS HOGAR PARA ANCIANOS

Denominación del Responsable

El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, a través de la Dirección General de Integración Social ubicada en Avenida Insurgentes Sur No. 3700 B Segundo Piso, Colonia Insurgentes Cuicuilco, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, C.P. 04530, a través de sus dos Centros Gerontológicos y dos Casas Hogar para Ancianos: Centro Gerontológico "ARTURO MUNDET": Avenida Revolución 1445, Col. Tlacopac San Ángel, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01040; Centro Gerontológico "VICENTE GARCÍA TORRES": Avenida Azcapotzalco 59, Col. San Álvaro Tacuba, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02090; Casa Hogar para Ancianos "OLGA TAMAYO": Plan de Ayala esq. Cerrada de Tequesquitengo, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62430; Casa Hogar para Ancianos "LOS TAMAYO": Manuel Crespo 507 esquina Allende, Col. Figueroa Centro, C.P. 68000, Oaxaca, Oaxaca; son responsables del uso, tratamiento y protección de datos personales recabados a través de sus sistemas físicos o electrónicos, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás disposiciones aplicables y se utilizarán exclusivamente para los fines que fueron solicitados.

Finalidad del tratamiento de los datos personales recabados

Los datos personales que se recaban tienen como finalidad evaluar la situación actual del candidato a los servicios de Centros Gerontológicos y determinar si se encuentra en situación de vulnerabilidad social y determinar si una persona es sujeta de asistencia social, además de conformar el expediente administrativo.

Transferencia de Datos Personales

Se realizan transferencias de datos personales, a la Secretaría de la Función Pública, Comisión Nacional de los Derechos Humanos y otras instituciones que de acuerdo a sus facultades y competencias soliciten información, así como a los hospitales que brindan atención a los beneficiarios, a fin de exentar el pago de los servicios que brinda la Institución, en algunas ocasiones solicitan el estudio para determinar el estado de necesidad, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22, fracción II y 70 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Si desea conocer nuestro aviso de privacidad integral, lo podrá consultar en: https://www.gob.mx/difnacional.

Fecha de actualización octubre de 2022

